



RAD. EJECUTIVO
RAD. 2020-00590-00 (cuaderno medidas)

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento se tiene que mediante auto del 27 de abril de 2022, se resolvió decretar la terminación de la acción ejecutiva adelantada por COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS “COOPFUTURO” en contra de BIDY JULETH RAMOS PARADA y CLAUDIA PATRICIA PARADA RODRÍGUEZ, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ, y demás ordenes consecuenciales, sin que se avizore pronunciamiento respecto de las cautelas decretadas.

En consecuencia, de conformidad con el art. 597 del CGP, ordénese LEVANTAR las medidas cautelares que fueron decretadas por auto del 16 de diciembre de 2020. Líbrense los oficios que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 97**, PUBLICADO EL DÍA **14 DE JUNIO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA